



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, NI UNA MENOS"

6573

Corrientes,

31 AGO 2017

ORDENANZA N°**VISTO:**

Que, es necesario resaltar la figura del Señor Hugo Asterio "Laucha" Cabral, Símbolo de nuestra ciudad, emblema de nuestra sociedad, destacado por su humanidad, alegría, generosidad, solidaridad y activa participación en la vida social de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que, Hugo "Laucha" Cabral nació en el año 1936 en la localidad de Berón de Astrada de la Provincia de Corrientes y llegó a la capital correntina siendo un niño de 9 años. Inició sus estudios en la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, hablando solo lengua guaraní tuvo que enfrentar grandes dificultades a nivel escolar y social; sin embargo, a pesar de recibir burlas de sus pares por sus limitaciones lingüísticas y su bajo desempeño académico, ya que recién pudo terminar la primaria a los 18 años, el "Laucha" resultó ser pleno de valores y calidad humana y logró convertirse en un ciudadano reconocido, querido y admirado.

Que, en la capital correntina vivió por calle Tucumán 773, corazón del barrio Deportes, y le debe su sobrenombre de toda la vida a la Sra. Maria Burlli de Seba, esposa de don Miguel Nasif Seba, quien tenía un almacén en la esquina de Tucumán y 9 de Julio, lugar en el cual jugaba con sus hijos.

Que, durante la conscripción le tocó la Marina donde los primeros seis meses estuvo en la Isla Martín García y aprendió el oficio de peluquero. Le cortaba el cabello a los oficiales y tiempo después fue propietario de la recordada Peluquería "Corrientes" ubicada en la esquina de 9 de Julio y Buenos Aires y en la que trabajó durante casi 50 años como estilista profesional. Donde realizaba los días lunes cortes solidarios a niños para que fueran presentables a la escuela, ofreciéndolos también gratuitamente a los jubilados.

Que, su principal actividad fue la peluquería por la que fue premiado al ganar una beca de la firma Loreal de París fue a perfeccionarse a Buenos Aires, y trajo a Corrientes la revolucionaria técnica del "corte a la navaja", siendo el primero en



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, NI UNA MENOS"

:2//

Corrientes,

31 AGO 2017

6573

ORDENANZA N°

incorporarlo en la provincia. Fue el formador de numerosos peluqueros en la profesión, transmitiendo sus conocimientos y experiencia.

Que, fue el peluquero de grandes personalidades, entre las que se destaca el entonces presidente Raúl Alfonsín, de quien recibió el mote de "El peluquero de la democracia" debido a que se encargó del corte de cabello de personajes de todos los partidos políticos.

Que, durante medio siglo atendió su peluquería en el mismo lugar, y en el 2009 debió trasladarla al barrio Pío XII, donde la rebautizó como la "Clínica del mate", prosiguiendo con la tradición de las peluquerías de antaño y con su distintivo sello solidario para con los más pequeños y más mayores de nuestra comunidad.

Que, se destacó como deportista, se graduó con el título de Instructor de Educación Física con las especialidades en básquet, gimnasia y natación otorgado por la escuela de Líderes Deportivos de la Fundación 'Eva Perón' de Buenos Aires, fue jugador de basquet en Club Sportivo Corrientes y más tarde Director Técnico del equipo de primera división, practicaba atletismo alcanzando importantes logros en maratón, obtuvo el puesto de sub-campeón nacional en gimnasia aeróbica, representó a la provincia de Corrientes en Torneos Nacionales de waterpolo y fue capitán de pileta del Hotel de Turismo donde se desempeñó como instructor de natación dedicado también a enseñar a nadar a discapacitados. Fue un apasionado profesor de deportes de innumerables niños correntinos.

Que, supo convertirse en ícono ilustre del Club Sportivo Corrientes al que adoptó como su segundo hogar y cuyo estadio de básquet cubierto, desde su remodelación, lleva el nombre de "Hugo Asterio Gabral".

Que, fue uno de los fundadores de la mítica comparsa humorística tradicional del Camba Cuá, "Los Dandys", donde como su líder alcanzó a manejar alrededor de 1.400 payasos.

Que, fue el primer Rey Momo de Los Dandys en 1968.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante.

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, NI UNA MENOS"

.3//

6573

Corrientes,

31 AGO 2017

ORDENANZA N°

Que, en 1969 fue elegido "Papá Dandy" de la comparsa homónima;

Que, en 1998 fue coronado Rey Momo del Carnaval.

Que, fue declarado "Ciudadano Ilustre" de la Ciudad de Corrientes, por Ordenanza N° 3436 del año 1998, por sus extraordinarias cualidades humanas.

Que, fue el fundador de los corsos barriales en el año 2000, luego del exilio de los Dandys de los corsos oficiales.

Que, En su honor, el corsódromo del barrio 17 de Agosto, lleve su nombre.

Que, en el 2005 fue declarado "Espíritu del Carnaval".

Que, su notable actuación en las fiestas populares de los corsos barriales y corsos oficiales; quedará marcada en la historia cultural correntina, puesto que ha dejado no solo su carisma y peculiar sonrisa, sino que también toda su esencia y vida.-

Que, participó activamente en producciones cinematográficas realizadas para la región, como por ejemplo "Sapucay de mi Pueblo" y "Bajo el Signo de la Cruz", demostrando su interés por aportar a las actividades culturales de su pueblo.

Que, en el año 2014 recibió una mención de honor por parte del intendente Fabián Ríos por ser uno de los fundadores del Carnavales Barriales correntinos, por sus cualidades humanas, y su vasto compromiso con la sociedad.

Que, supo formar una gran familia que lo acompañó en su pasión por el carnaval, y a la que inculcó sus grandes valores de honestidad, amistad, amor al prójimo, solidaridad y dedicación por lo que se ama.

Que, su fallecimiento, a los 81 años, enlutó a la comunidad, dejando en el eterno recuerdo de los correntinos los tiempos de alegría y carnaval cuando el Laucha brillaba en todo su esplendor, con su humor sano de payaso, su sonrisa por las calles de la ciudad y su mano tendida a quien lo necesitara.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, NI UNA MENOS"

..4//

6573

Corrientes,

31 AGO 2017

ORDENANZA N°

Que, es merecedor del cariño y la estima de su pueblo tanto por su considerada participación cultural, trayectoria en el ambiente deportivo, su generosidad, el carisma y la alegría que lo caracterizaban e identifican culturalmente a las fiestas tradicionales y turísticas de la capital correntina.

Que, la vida que ha llevado este hombre es un ejemplo de sacrificio y esfuerzo, ya que siendo tan joven tuvo que arreglárselas en el día a día, para así, con trabajo y dedicación llegar a ser hoy uno de los estándares y representantes de la cultura e identidad correntina.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: IMPONER el nombre de Hugo Asterio "Laucha" Cabral al Pasaje J.R. Vidal, entre Necochea y Las Heras, del Barrio Sur de esta Ciudad.

ART.-2°: MODIFICAR el Art. 1° la Ordenanza N° 4621 el cual quedará redactado de la siguiente forma: EMPLAZAR el busto del Sr. Hugo Asterio "Laucha" Cabral en Av Costanera 1510 que llevará el nombre de Paseo de la Misericordia y la Solidaridad.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**VISTO: LA
DELIBERA
Y PROMU
MUNICIPA
POR LO T.**



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, NI UNA MENOS"

..5//

6573

Corrientes,

31 AGO 2017

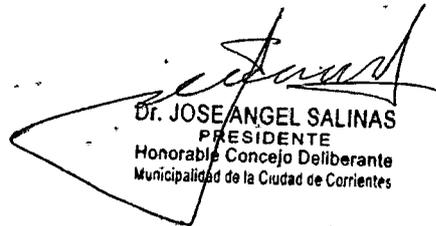
ORDENANZA N°

ART.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RÉCINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

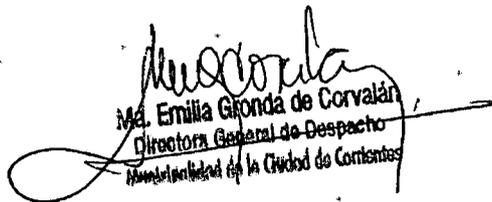

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6573 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 31-08-2017.
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1797 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 12-09-2017.
POR LO TANTO: CÚMPLASE.




Ma. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes